

III. OTRAS DISPOSICIONES

VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACIÓN

EXTRACTO de la Orden de 29 de septiembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, del Programa de dinamización e incentivación del consumo en los comercios minoristas de la Comunidad Autónoma de Galicia a través de los bonos Activa comercio, se convocan para el año 2022 y se abre el plazo para la adhesión de los comercios (código de procedimiento CO301B).

BDNS (Identif.): 652342.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Personas beneficiarias*

Podrán ser personas beneficiarias de las ayudas las personas físicas mayores de edad y residentes en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Segundo. *Objeto*

El objeto es la concesión de ayudas del Programa de dinamización e incentivación del consumo en los comercios minoristas de la Comunidad Autónoma de Galicia a través de los bonos Activa comercio.

Tercero. *Bases reguladoras*

Las bases reguladoras se publican conjuntamente en la convocatoria del programa de bonos Activa comercio.

Cuarto. *Importe*

Para la concesión de estas ayudas se destinan 5.000.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 06.03.751A.480.1 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2022.



Quinto. *Fecha de activación de los bonos*

Los bonos estarán disponibles para su descarga por los usuarios desde el 24 de octubre de 2022 y su validez se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2022.

Mediante orden de la Vicepresidencia Primera y Consellería de Economía, Industria e Innovación se podrá modificar dicha fecha si razones organizativas, sanitarias o de otra índole así lo aconsejasen, dándose la oportuna publicidad.

Santiago de Compostela, 29 de septiembre de 2022

Francisco José Conde López
Vicepresidente primero y conselleiro de Economía,
Industria e Innovación

